



ORD.: N° 082/2024

ANT.: 1) Oficio Ordinario Alcaldicio N° 333/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 27 de marzo de 2024, el cual comunica término del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria y envía Decreto Alcaldicio N° 6601/2024.

2) Oficio Ordinario N° 170/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo mediante al cual informa que el estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria ha aplicado adecuadamente la EAE.

3) Oficio Ordinario Alcaldicio N° 758/2023 de fecha 21 de julio de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 24 de julio de 2023, el cual envía Informe Ambiental Complementario y documentos del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

4) Oficio Ordinario N° 125/2023, de fecha 09 de junio de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo que remite observaciones al Informe Ambiental de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

5) Oficio Ordinario Alcaldicio N° 457/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 de la Municipalidad de Monte Patria, ingresado en la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo con fecha 15 de mayo de 2023, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

6) Oficio Ordinario N° 41/2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente región de Coquimbo que responde al inicio del Proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria, conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 7 bis de la Ley N° 19300.

7) Oficio Ordinario N° 163/2022 con fecha 14 de febrero de 2022, de la Municipalidad de Monte Patria, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria a, mediante Decreto Alcaldicio N° 2680/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

MAT.: Solicita aclaración sobre término del proceso de EAE de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria.

La Serena, 01 de abril de 2024.

DE: LEONARDO GROS PÉREZ  
SEREMI del Medio Ambiente Región de Coquimbo.

A: CRISTIAN HERRERA PEÑA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En atención a lo solicitado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio



del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del estudio "Actualización del Plan Regulador Comunal de Monte Patria" (en adelante "PRC" o "plan").

De la revisión del citado documento, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) informa lo siguiente:

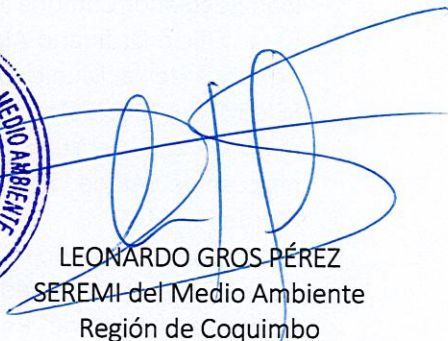
- a) No se remitió a la SEREMI MA la versión final del Anteproyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento.
- b) En el folio N° 944 del expediente del proceso de EAE, se incluyó el Informe Ambiental Corregido (IAC). Dicho documento no fue enviado a esta SEREMI, por lo que no fue posible ejercer la atribución que asiste al Ministerio del Medio Ambiente para analizar y formular observaciones a la versión corregida del informe ambiental, de acuerdo a lo establecido en el mencionado artículo 25 del Reglamento.
- c) Según lo establecido artículo 26 del Reglamento, el término de la EAE, se debe emitir una vez recibidas las observaciones del MMA al Informe Ambiental Corregido, lo que no se cumplió en este proceso.

En virtud de lo señalado anteriormente, esta SEREMI considera que existe un vicio en el procedimiento ya que el ingreso del acto de término del proceso de EAE no cumple con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento, asunto que debe ser subsanado por el Órgano Responsable a la brevedad.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, los profesionales encargados de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, son el Sr. Roberto Villablanca Montaña, correo electrónico es [rvillablanca@mma.gob.cl](mailto:rvillablanca@mma.gob.cl) y el SR. Rodrigo Soto Castillo, correo electrónico [rsoto@mma.gob.cl](mailto:rsoto@mma.gob.cl).

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su oportuna gestión, le saluda atentamente,



  
LEONARDO GROS PÉREZ  
SEREMI del Medio Ambiente  
Región de Coquimbo

  
RVM/RSC/rvm

cc. Archivo:

- Archivo SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Archivo oficina Evaluación Ambiental Ministerio del Medio Ambiente